

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3529

Ref. Expediente N° NC2018/0003428

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de marzo de 2018, con el N° NC2018/0003428, por ATLANTIC PACIFIC EQUIPMENT, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “COMPONENTE HORIZONTAL DE SOPORTE DE ANDAMIO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/050127 del 2 de septiembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 833 el 19 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 345, notificado el 14 de enero de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0003428 el 27 de mayo de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0003428 del 27 de mayo de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un componente horizontal de soporte para un andamio, que difiere del estado de la técnica más cercano JPH07279418, en que incorpora un componente de tapado en forma de “T” para el sistema de andamio, el cual



Resolución N° 3529

Ref. Expediente N° NC2018/0003428

comprende una conexión vertical dirigida hacia abajo, facilitando la conexión del mismo con cualquier conexión de los extremos superiores de los montantes del tipo de andamio convencional. De igual manera este componente de tapado en forma de “T” se extiende a través de la conexión vertical, formando una extensión de dos elementos superiores alineados de componentes horizontales del andamio, los cuales se aseguran en el extremo superior de uno de dichos montantes del tipo de andamio convencional. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que los componentes horizontales de andamio, sujetos mediante el componente de tapado en forma de “T”, forman una estructura horizontal entre los dos elementos superiores, brindado así una superficie de trabajo continua y totalmente libre de salientes y/o interrupciones que puedan representar un riesgo y eventualmente ocasionar accidentes. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“COMPONENTE HORIZONTAL DE SOPORTE DE ANDAMIO”

Clasificación IPC: E04G 7/00.

Reivindicaciones: 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0003428 el 27 de mayo de 2020.

Titular: ATLANTIC PACIFIC EQUIPMENT, INC.

Domicilio: 10904 CRABAPPLE ROAD, ROSWELL, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor: Peter ROGERS.

Prioridad N°: 2/09/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/213,186.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/050127. **Fecha:** 2 de septiembre de 2016.



Resolución N° 3529

Ref. Expediente N° NC2018/0003428

Vigente desde: 2 de septiembre de 2016.

Hasta: 2 de septiembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ATLANTIC PACIFIC EQUIPMENT, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de febrero de 2021

